CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 1513(b).-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 2/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Asunción, 23 de mayo de 2011.

VISTA: La Resolución 1218 de fecha 10 de marzo de 2011, por la cual se "Autoriza el Procedimiento de Contratación por Excepción de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la H. Cámara de Senadores" y el Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de la Contratación Directa N° 2/2011 de fecha 23 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a Toyotoshi S.A., el Lote N° 1 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca "Toyota", por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) distribuidos en G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) en el ejercicio fiscal 2011 y G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) en el ejercicio fiscal 2012, dependiendo de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art.2° Adjudicar a Garden Automotores S.A., el Lote N° 2 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca "KIA", por un monto mínimo de G. 87.500.000.- (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 175.000.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones) distribuidos en G. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones) en el ejercicio fiscal 2011 y G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) en el ejercicio fiscal 2012, dependiendo de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art.3° Adjudicar a Condor S.A.C.I., el Lote N° 3 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca "Mercedez Benz", por un monto mínimo de G. 37.500.000.- (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) distribuidos en G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) en el ejercicio fiscal 2011 y G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones) en el ejercicio fiscal 2012, dependiendo de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art.4° Adjudicar a Mitsubi S.A., el Lote N° 4 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca "Mitsubishi", por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) distribuidos en G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) en el ejercicio fiscal 2011 y G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) en el ejercicio fiscal 2012, dependiendo de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 1513 (b)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 2/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES"

en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art.5° Adjudicar a De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A., el Lote N° 5 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca "Chevrolet", por un monto mínimo de G. 95.000.000.- (guaraníes noventa y cinco millones) y un monto máximo de G. 190.000.000.- (guaraníes ciento noventa millones) distribuidos en G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) en el ejercicio fiscal 2011 y G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) en el ejercicio fiscal 2012, dependiendo de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art.6° Adjudicar a Cuevas Hnos. S.A., el Lote N° 6 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca "Nissan", por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) distribuidos en G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) en el ejercicio fiscal 2011 y G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) en el ejercicio fiscal 2012, dependiendo de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art.7° Adjudicar a Automotor S.A., el Lote N° 7 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca "Hyundai", por un monto mínimo de G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) distribuidos en G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) en el ejercicio fiscal 2011 y G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) en el ejercicio fiscal 2012, dependiendo de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art. 8 ° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Oscar González Daher
Presidente